Núm. 124 Domingo 27 de Mayo de 1894 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. | Suscríbese en la **Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo,** Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2079

CIRCULAR

Las leyes encomiendan á los Tribunales ordinarios la persecución y castigo de los juegos prohibidos en las personas que se dediquen á tan funesto vicio y en la de los dueños de los establecimientos donde se consientan.

Pero el que la ley atribuya esas funciones á los Tribunales, no releva á las demás Autoridades civiles, como agentes de la policía judicial, del deber de perseguir á los jugadores y establecimientos donde se les permita la práctica de los prohibidos, de manera que es deber ineludible auxiliar con gran eficacia la acción de la Autoridad ordinaria y perseguir con gran insistencia y celo el delito, aunque para ello no hayan recibido excitación alguna.

Y como, desgraciadamente, según de público se dice, son muchos los pueblos de esta provincia donde por apatía ó cualquiera otra causa de las Autoridades administrativas se permiten los juegos prohibidos, ó no se les persigue con la diligencia y acierto que es de desear, encargo con gran interés á los Sres. Alcaldes, agentes municipales, guardas, Inspectores de vigilancia, agentes del ramo y Comandantes de los puestos de la Guardia civil de los pueblos de esta provincia, que sin contemplación de ningún género dediquen el más exquisito celo y actividad á la persecución de este delito, entregando inexcusablemente á las Autoridades judiciales á los que resulten cometerlo ó consentirlo en sus establecimientos públicos, sean éstos de la clase que fueren; en la inteligencia de que la apatía, abandono ó censurables complacencias serán castigadas con el mayor rigor.

Encargo desde luego á los Sres. Alcaldes y Comandantes de puestos de la Guardia civil que me den aviso del recibo de la presente circular, me informen cuanto les conste respecto al juego en las respectivas localidades y me aseguren quedar en adoptar cuantas medidas les sugieran su celo para conseguir extirpar vicio tan funesto y que tantas amarguras proporciona á las familias.

Tarragona 27 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2080

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sido declarado cesante por renuncia de su cargo el Inspector de la Renta del Timbre en esta provincia D. Faustino Taberner Guijarro, según participa la Delegación del Gobierno en el arrendamiento de Tabacos á la de Hacienda, que á su vez lo hace á esta Administración, se hace público por medio de este anuncio oficial para los efectos pertinentes y general conocimiento.

Tarragona 25 de Mayo de 1894.—El Administrador de Hacienda, Pablo Tello.

Núm. 2081

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Horta

No habiendo producido efecto por falta de postor la primera subasta celebrada en esta Casa Capitular el día 22 del actual para el arriendo establecido sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas para el próximo año económico de 1894-95, por el presente se anuncia una segunda subasta que, bajo el mismo pliego de condiciones y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la primera, tendrá lugar el día 4 de Junio próximo de once á doce de su mañana.

Horta 23 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 2082

Don Salvador Gils Vallvé, Alcalde constitucional de Secuita,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.165'88 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Secuita 24 de Mayo de 1894.—Salvador Gils.

Núm. 2083

Don José Marimón Sendra, Alcalde constitucional de Querol,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.283'56 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Querol 18 de Mayo de 1894.—José Marimón.

Núm. 2084

Don Francisco Blanch Durán, Alcalde constitucional de Roquetas,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos sobre las especies sal común, carbón vegetal, jabón, los demás granos y legumbres y aceites de todas clases que forman parte del cupo total designado á este distrito por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos y recargos autorizados con la exclusiva en la venta al por menor sobre la especie aceites del grupo de líquidos para el próximo ejercicio de 1894-95, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.091'97 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Roquetas 21 de Mayo de 1894.—Francisco Blanch.

Núm. 2085

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Irlas

No habiendo producido resultado la primera y segunda subasta á venta libre de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de esta fecha anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y por separado las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1894-95, con objeto de que los que quieran tomar parte en dicha subasta puedan comparecer en la Secretaría de este Ayuntamiento el día que haga diez, á contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia de diez á doce de su mañana.

Irlas 22 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 2086

Don Pablo Andreu Viñas, Alcalde constitucional de Llorens,

Hago saber: Que celebradas sin éxito la primera y segunda subasta de los derechos de consumos y sal y el aumento de los alcoholes, aguardientes y licores y recargos autorizados á venta libre por un período de uno á tres años, he acordado celebrar la primera subasta á la exclusiva de las especies que comprende el grupo de líquidos y carnes de este distrito municipal para el año económico de

1894-95, bajo el sistema de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el *Boletin oficial* de la provincia, á las once de la mañana, bajo el tipo de 1.725'66 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Llorens 23 de Mayo de 1894.—Pablo Andreu.

Núm. 2087

Don José Jornet Rocamora, Alcalde constitucional de Torre del Español,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1894-95, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.174'87 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Torre del Español 21 de Mayo de 1894.—José Jornet.

Núm. 2088

Don Domingo Basco Trench, Alcalde constitucional de Paúls,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen al cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1894-95, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á los doce, bajo el tipo de 5.243'73 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Paúls 22 de Mayo de 1894.—Domingo Basco.

Núm. 2089

Don José Arasa Cid, Alcalde constitucional de Masdenverge,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1894-95, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia y terminará á las doce, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Masdenverge 21 de Mayo de 1894.—José Arasa.

Núm. 2090

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Masllorens

Habiendo sido infructuoso el resultado de los encabezamientos gremiales voluntarios tanteados para cubrir el cupo total de consumos y sal que ha de satisfacer este Municipio durante el ejercicio de 1894-95, igual que el de arriendo á venta libre de los derechos de las especies que forman dicho cupo por el término de tres años, en providencia del día de hoy he acordado anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Capitular el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, á las once de la mañana y terminará á las doce de la misma, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si ésta no diere resultado, se celebrará la segunda á la misma hora del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se haya celebrado la primera, al mismo tipo y condiciones, y si tampoco en la segunda no se presentara licitador, se celebrará la tercera y última, á la misma hora y local, el día que haga ocho no festivos de verificada la segunda, sirviendo en esta última de tipo el importe de las dos terceras partes del que ha debido regir en la segunda para adjudicarse sin más licitaciones al que resulte más beneficioso postor.

Masllorens 23 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Ramón Batet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2091

EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia del partido de Tarragona.

En virtud de lo dispuesto por providencia de veinte y ocho de Abril próximo pasado, dictada en méritos del juicio ejecutivo que insta Don José Antonio Cortada, Procurador de D. Simón Gramunt y Juer, Notario, con residencia en esta capital, contra los menores Doña María, Doña Josefa, Doña Ana, D. Pedro Mártir y Don Luis Ester y Ravetllat, representados por su madre Doña Teresa Ravetllat, vecinos todos del pueblo de Ger, sobre reclamación de cantidades, se sacan á pública subasta por término de veinte días los bienes siguientes, cuyos valores en venta representan el setenta y cinco por ciento de su tasación, en razón á haber quedado desierta la primera subasta que de dichas fincas se celebró:

Primera. Una casa situada en la villa de Puigcerdá, calle de la bajada de la Fuente de Llanas, número tres, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, ignorándose la superficie que ocupa; linda á Oriente, ó sea por el frente, con la indicada calle; á la derecha entrando, ó sea á Norte, con casa de los sucesores de Surroca; á la izquierda, ó sea á Mediodía, con matadero público, mediante un callejón, y por detrás, ó sea á Poniente, con otro callejón que dirije á la Fuente de las Monjas; servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seis mil pesetas........ 6.000 ptas.

Segunda. Otra casa con su porche y huerto todo contiguo, sita en el pueblo de Guils, siendo la cabida del huerto diez y ocho áreas, ignorándose el número de la casa y la superficie de ésta y del porche; linda á Oriente con el río de Guils, á Mediodía con casa de Antonio Taberner y á Poniente y Norte con calle que conduce á la plaza de Guils, y el tipo para esta segunda subasta es el de la cantidad de cuatro mil ciento veinte y cinco pesetas................ 4.125 ptas.

Tercera. Un campo llamado de las «Fanadas», en el término del expresado pueblo de Guils, de cabida una hectárea cuarenta y cuatro áreas; que linda á Oriente con prado llamado de «Cuasa», á Mediodía con campo de José Martí, á Poniente con otro de Domingo Pont y á Norte con otro del Hospital de la villa; sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas................ 3.375 ptas.

Cuarta. Otro campo llamado «Camp Grant», situado en dicho término del pueblo de Guils, partida «Fontanellas», de cabida dos hectáreas y diez y seis áreas; linda á Oriente con campo de Lorenzo Casamitjana, á Mediodía con otro de Esteban Puig, á Poniente con prado de los herederos de Sebastián Bosom y á Norte con campo de Francisco Tuset; sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos mil setenta pesetas. 2.070 ptas.

Quinta. Otro campo llamado «Traveseras» ó «Ausells» en dicho término, de cabida dos hectáreas y diez y seis áreas; linda á Oriente y Mediodía con campo de José Ramonacho, á Poniente con otro de Francisco Tuset y á Norte con otro de José Pont; servirá de tipo para esta nueva subasta la cantidad de mil trescientas cincuenta pesetas....... 1.350 ptas.

Sexta. Otro campo situado en dicho término y partida llamada las «Costas», de cabida setenta y dos áreas; linda á Oriente con campo de Jaime Beneset, á Mediodía con otro de Esteban Alujó, á Poniente con camino y á Norte con campo de la viuda Casamitjana; sirviendo de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos..... 250'50 ptas.

Séptima. Un prado llamado «Ricart» en dicho término, de cabida setenta y dos áreas; linda á Oriente con prado de Andrés Carreras, á Mediodía con otro del Hospital, á Poniente con otro de Jacinto Formenté y á Norte con camino que conduce al monte; siendo el tipo para esta subasta la cantidad de mil ciento veinte y cinco pesetas.................. 1.125 ptas.

Octava. Otro prado llamado de «Closeta» en el propio término, de cabida treinta y seis áreas; linda á Oriente, Mediodía, Poniente y Norte con las calles públicas de Guils, y servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de setecientas cincuenta pesetas........... 750 ptas.

Novena. Otro prado llamado las «Fonts» en el mismo término, de cabida treinta y seis áreas; linda á Oriente con otro de Bartolomé Taverner, á Mediodía con otro de José Arró y á Poniente y Norte con otro de Jacinto Formenté; siendo el tipo para esta segunda subasta la cantidad de mil ciento veinte y cinco pesetas..1.125 ptas.

Décima. Otro campo situado en el lugar de «Saneja», término municipal de dicho término de Guils, de cabida setenta y dos áreas; linda á Oriente con terreno comunal, á Mediodía con campo de Domingo Pont y á Poniente y Norte con terreno comunal y tierra de Puig; servirá de tipo para esta nueva subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas .... 375 ptas.

El remate tendrá lugar el día treinta de Junio próximo y once horas de su mañana, simultáneamente en este Juzgado de primera instancia y en el de la villa de Puigcerdá, con las condiciones siguientes:

Primera. El certificado supletorio de los títulos de propiedad estará de manifiesto en la Escribanía del infrascrito Actuario para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

Segunda. Cada una de las fincas que se sacan á pública subasta constituirá un lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—Daniel Esteller.—Ante mí, Enrique Andreu.

TRANVÍA DE TARRAGONA

BALANCE-INVENTARIO
cerrado el día 31 de Marzo de 1894

ACTIVO	Pesetas Cs.
CUENTAS	
Acciones en fianza......	50.000'00
Inmuebles.............	150.209'00
Material fijo...........	130.256'95
Material móvil de repuesto	14.740'54
Atalajes..............	4.420'39
Caballerías............	32.458'22
Gastos de instalación....	14.529'02
Muebles y enseres......	2.460'62
Coches................	43.698'17
Ganancias y pérdidas....	4.808'71
Varios deudores y acreedores............	1.098'25
Caja..................	1.320'13
	450.000'00
PASIVO	
Capital...............	395.000'00
Acciones depositadas....	50.000'00
Acciones amortizadas....	5.000'00
	450 000'00

Tarragona 31 de Marzo de 1894.—El Presidente, Federico Vidal Ferrer.—El Vocal Secretario, Agustín Musté Sandoval.

Aprobado este balance-inventario en la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada en el día de la fecha.

Tarragona 9 de Mayo de 1894.—El Vocal Secretario, Agustín Musté Sandoval.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.